

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	00104102
Nombre Proyecto	Proyecto "Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático"
Título contratación	Generación de insumos técnicos para los procesos de coordinación y seguimiento del cumplimiento de las metas de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Ecuador, el seguimiento al desarrollo de análisis de riesgo climático a cargo del PLANACC, y el diseño de indicadores de un sistema MRV para adaptación.
Tipo de contrato	Consultoría Individual
Ubicación	Quito – Ecuador
Duración	105 días efectivos dentro de 120 días calendario

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

El Proyecto Plan Nacional de Adaptación en Ecuador (PLANACC) está en línea con la Constitución del Ecuador, que establece que el Estado adoptará medidas para responder al cambio climático y proteger a las poblaciones en riesgo. De igual manera, el citado proyecto se alinea con la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012 – 2025, con la normativa del Código Orgánico Ambiental y su reglamento de aplicación, y con la Contribución Determinada a nivel Nacional de Ecuador 2020 – 2025.

Uno de los objetivos centrales del PLANACC es: contribuir a la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación del desarrollo a escala sectorial, territorial y local. En complemento, el PLANACC prevé la generación de condiciones habilitantes para la adaptación mediante el desarrollo de estudios, metodologías, indicadores, políticas, programas de creación de capacidades y otras herramientas útiles para reducir la vulnerabilidad y el riesgo climático de los seis sectores priorizados para la adaptación: i) Patrimonio Natural; ii) Patrimonio Hídrico; iii) Soberanía Alimentaria, Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca; iv) Salud; v) Sectores Productivos y Estratégicos; y, vi) Asentamientos Humanos, así como de programas y proyectos nuevos o en curso, asociados a dichos sectores, mediante:

- Mejoramiento de la cobertura y la resolución espacial y temporal de las proyecciones climáticas, y los análisis de vulnerabilidad y riesgo climático;
- Fortalecimiento de capacidades institucionales mediante el desarrollo de documentos de orientación (estándares, directrices técnicas, etc.), regulaciones (a nivel central y local), métodos y herramientas estandarizadas para facilitar la gestión del riesgo climático;
- Capacitación al personal clave, socios e interesados (sectores público y privado) para facilitar la integración de la adaptación al cambio climático en los procesos de planificación y presupuestación del desarrollo a nivel sectorial, territorial y local;
- Diseño de mecanismos de medición, reporte y verificación (MRV) para el proceso del PLANACC y para las acciones de adaptación implementadas por partes interesadas;
- Formulación de estrategias para asegurar el financiamiento, la sostenibilidad, el escalamiento y la réplica de los procesos y acciones de adaptación que se inicien con el PLANACC.

El PLANACC es liderado por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) en su calidad de Autoridad Nacional Designada (NDA) ante el Fondo Verde para el Clima (FVC), y cuenta con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia acreditada. La Secretaría Nacional de Planificación y los ministerios sectoriales rectores de cada sector priorizado proveen información técnica y apoya el desarrollo el proyecto PLANACC.

El Código Orgánico del Ambiente (2018) y el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (2019), determinan que el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNA) constituye instrumento clave para la acción climática y posibilita la implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012-2025. Ambos cuerpos normativos incorporan directrices específicas para la generación del PNA.

Mediante Acuerdo Ministerial del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, emitido en abril de 2021, se establecen los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y actualización de los instrumentos de gestión del cambio climático en Ecuador, incluyendo disposiciones de aplicación obligatoria relativas al desarrollo del PNA, componentes transversales a ser incorporados, y contenidos mínimos a ser incluidos.

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) en conjunto con el proyecto PLANACC ha trabajado en varias líneas de acción que fortalecen los procesos de adaptación al cambio climático. Algunas de las actividades que se están ejecutando en la actualidad se relacionan con la generación de insumos especializados para el desarrollo de mecanismos de coordinación y seguimiento, la compilación y generación de información climática, el desarrollo de análisis de riesgo climático, la producción de guías metodológicas, la implementación de procesos de capacitación útiles para la gestión de adaptación al cambio climático, el desarrollo de mecanismos para la medición, reporte y verificación de las acciones emprendidas en el marco de la adaptación; y, el seguimiento de los avances de diversas iniciativas y metas del Plan de implementación de la NDC de Ecuador.

Para alcanzar los resultados esperados, es necesario contar con un equipo técnico especializado en temáticas de adaptación al cambio climático que contribuya con asistencia técnica en los diferentes procesos que se generan en el marco del proyecto PLANACC y del plan de Implementación de la NDC del Ecuador. Con ese fin, y con la perspectiva de apoyar y optimizar las acciones de revisión, seguimiento y validación de procesos desarrollados bajo el liderazgo de la Subsecretaría de Cambio Climático, se prevé la contratación de un/a especialista de adaptación que genere insumos especializados para:

- i) facilitar reuniones con los puntos focales sectoriales de las instituciones que se encuentran comprometidas con el cumplimiento de las metas del Plan de Implementación de la NDC;
- ii) brindar acompañamiento técnico a la generación de los análisis sectoriales de riesgo climático que se desarrollan en el marco del proyecto PLANACC;
- iii) complementar y ajustar la metodología del análisis de riesgo climático para grupos de atención prioritaria, que se prevé ejecutar en 2022; y,
- iv) apoyar el desarrollo del sistema de medición, reporte y verificación de adaptación de Ecuador.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Generar insumos técnicos para los procesos de coordinación y seguimiento del cumplimiento de las metas de la NDC de Ecuador, el seguimiento al desarrollo de los análisis de riesgo climático a cargo del PLANACC, y el diseño de indicadores de un sistema MRV para adaptación.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

Producto 1: Reporte del avance en el cumplimiento de las metas del componente de adaptación del Plan de Implementación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (PI-NDC).

- Facilitar y sistematizar reuniones técnicas y/o talleres¹ (al menos 1 por sector) entre los puntos focales del MAATE y las instituciones sectoriales, para recopilar la información necesaria que permita conocer el avance en el cumplimiento de las metas del componente de adaptación del PI-NDC.
- A partir del proceso establecido por el MAATE para dar seguimiento al cumplimiento de la NDC y su Plan de Implementación², facilitar la coordinación institucional entre los puntos focales del MAATE y los puntos focales de las instituciones sectoriales, que permita conocer el avance en el cumplimiento de metas del componente de adaptación del PI-NDC.
- Elaborar el reporte de avance del cumplimiento de las metas del PI-NDC, que incluya lo siguiente:
 - Descripción narrativa de las actividades y tareas realizadas.
 - Detalle del cumplimiento de las metas incluidas en el componente de adaptación del Plan de Implementación de la NDC de Ecuador, correspondientes al primer ciclo de reporte.
 - Sistematización de información que permita plantear una hoja de ruta hacia el cumplimiento de las metas del componente de adaptación del PI-NDC.
 - Base de datos de actores clave y expertos entrevistados y/o encuestados.

Producto 2: Reporte del proceso de levantamiento de información para la corrida de modelos que permitan analizar el riesgo climático para los sectores priorizados de adaptación.

- Facilitar la recolección de información a través de reuniones técnicas y/o talleres (al menos 1), comunicados y/u oficios, entre los puntos focales del MAATE y las instituciones sectoriales, que permita agilizar la complementación de información base para la corrida de modelos que analicen el riesgo climático en los sectores priorizados de adaptación.
- Elaborar el reporte del proceso de levantamiento de información para la corrida de modelos que permitan efectuar los análisis sectoriales de riesgo climático, que incluya lo siguiente:
 - Descripción narrativa de las actividades y tareas realizadas.
 - Sistematización de la recolección de información que permita agilizar la complementación de información base para la corrida de modelos que analicen el riesgo climático en los sectores priorizados de adaptación.

¹ Como resultado de las reuniones técnicas, talleres, encuestas y entrevistas que se realicen para el desarrollo del producto 1 y de los siguientes productos deberán generarse actas y listas de asistencia debidamente suscritas por los participantes, en las cuales se diferencie a los actores por género y por grupo etario. Dadas las condiciones de emergencia sanitaria, y mientras dure el estado de emergencia sanitaria en el país, debe preverse la opción de utilizar medios virtuales, en este caso, las actas y las listas de asistencia serán recopiladas de manera virtual, enviando la conformidad de lo acordado a través de un correo electrónico.

² Este proceso consiste en realizar el seguimiento con los actores sectoriales responsables de cada meta, verificar su adecuado cumplimiento y registrarlo en los formatos respectivos. El proceso de seguimiento es dinámico y susceptible a mejoras, y será entregado de manera oportuna al consultor por la Subsecretaría de Cambio Climático del MAATE.

Producto 3: Reporte de insumos técnicos generados para ajustar la metodología del análisis de riesgo climático de grupos de atención prioritaria.

- Facilitar y sistematizar reuniones técnicas y/o talleres (al menos 1) del personal técnico del MAATE y el proyecto PLANACC para ajustar la metodología de análisis de riesgo climático de los grupos de atención prioritaria (la metodología será provista por la SCC).
- Desarrollar los insumos técnicos necesarios que permitan el ajuste de la metodología de análisis de riesgo climático de los grupos de atención prioritaria.
- En el caso de identificar vacíos de información para el ajuste de la metodología provista, recolectar la información necesaria de fuentes primarias y secundarias, y en coordinación con las instituciones que posean dicha información. Con este fin, se coordinará y se mantendrán reuniones técnicas y/o talleres (al menos 1) con el personal técnico del MAATE y el proyecto PLANACC.
- Elaborar el reporte de insumos técnicos para ajustar la metodología del análisis de riesgo climático de grupos de atención prioritaria, que incluya lo siguiente:
 - Descripción narrativa de las actividades y tareas realizadas.
 - Metodología ajustada del análisis de riesgo climático de los grupos de atención prioritaria.
 - Sistematización de la información levantada para el ajuste de la metodología provista y recopilación de la información necesaria para su ajuste.
 - Base de datos digital.

Producto 4: Reporte del desarrollo de indicadores de gestión para el seguimiento de la implementación de medidas de adaptación, y la conceptualización del sistema MRV de adaptación.

- Recopilar información de fuentes secundarias, relativas a indicadores de gestión de medidas de adaptación por cada sector priorizado.
- Desarrollar fichas técnicas de los indicadores de gestión para el seguimiento de la implementación de medidas de adaptación.
- Desarrollar una propuesta inicial para la conceptualización del sistema MRV de adaptación.
- Facilitar y sistematizar reuniones técnicas y/o talleres con personal técnico del PLANACC y de la Subsecretaría de Cambio Climático, para presentar los aportes y avances relativos a este producto, y recibir la retroalimentación respectiva.
- Elaborar el reporte de indicadores de gestión, que incluya lo siguiente:
 - Descripción narrativa detallada de las actividades y tareas realizadas.
 - Resumen (formato Excel) de los indicadores de gestión de medidas de adaptación por cada sector priorizado.
 - Bibliografía consultada (formato APA).

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Reporte del avance en el cumplimiento de las metas del componente de adaptación del Plan de Implementación de la NDC de Ecuador.

Producto 2: Reporte del proceso de levantamiento de información para la corrida de modelos que permitan analizar el riesgo climático para los sectores priorizados de adaptación.

Producto 3: Reporte de insumos técnicos generados para ajustar la metodología del análisis de riesgo climático de los grupos de atención prioritaria.

Producto 4: Reporte del desarrollo de indicadores de gestión para el seguimiento de la implementación de medidas de adaptación, y la conceptualización del sistema MRV de adaptación.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN

Durante el desarrollo de la consultoría, el/la consultor/a desarrollará sus actividades bajo la supervisión y acompañamiento del equipo técnico del PLANACC y el punto focal designado por la SCC-MAATE. El/la consultor/a cumplirá con la entrega de productos de la consultoría en los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo aprobado y acorde a lo especificado en estos Términos de Referencia.

El PLANACC en coordinación con el MAATE apoyarán el desarrollo de la consultoría a través de cartas, oficios, reuniones, correos electrónicos, etc., según corresponda.

El consultor/a, contará además con el acompañamiento y asesoría técnica de parte de la especialista de género del PLANACC, de manera que se asegure la inclusión del enfoque de género en los productos que corresponda, y trabajará de manera articulada con el equipo técnico del PLANACC que acompañará y supervisará de manera continua el desarrollo de actividades y productos.

La calidad de los productos, así como el cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en los Términos de Referencia serán revisados en un plazo máximo de quince (15) días calendario por el Coordinador del PLANACC, de manera articulada con el punto focal designado por la SCC-MAATE.

En caso de haber observaciones a los productos presentados, el/la consultor/a tendrá cinco (5) días calendario de plazo para subsanar dichas observaciones y presentar el producto ajustado. Cumplido este requisito, se emitirá un informe técnico de conformidad del producto en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, y se procederá con el trámite de pago.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El contrato tendrá una duración de 105 días efectivos dentro de 120 días calendario, a partir de su firma. Durante este tiempo se desarrollarán las actividades y productos requeridos en los términos de referencia.

8. LUGAR DE TRABAJO

Considerando la situación de pandemia que atraviesa el país, será posible considerar una modalidad de trabajo que privilegie el formato virtual y el trabajo en línea del consultor/a, de manera parcial o total.

Mientras dure la situación de pandemia por COVID-19 en el país, el/la consultor/a deberá mantener en todo momento disponibilidad para realizar reuniones virtuales o presenciales (en las oficinas del PLANACC y/o SCC-MAATE), según evolucionen las condiciones de restricción establecidas por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) a nivel nacional y/o local.

De ser necesario y posible (si las condiciones del país y las disposiciones del COE así lo permiten) participar en reuniones presenciales, para lo cual se deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad socializados y entregados por el proyecto PLANACC al consultor/a.

9. PERFIL PROFESIONAL:

Formación académica:

- Profesional con título de 3er nivel en ciencias ambientales, ciencias económicas, ingeniería (ej., civil, agronómica, forestal, ambiental, energías renovables, eléctrica, etc.).
- Estudios superiores de 4to nivel (especialidad superior, diplomado, maestría o doctorado) en alguna de las siguientes temáticas: cambio climático, gestión ambiental, desarrollo sostenible, gestión de recursos naturales, planificación territorial.

Experiencia profesional:

- Experiencia laboral de dos (2) años con vinculación en programas, proyectos o iniciativas de adaptación de cambio climático.
- Experiencia en dos (2) trabajos vinculados con algunas de las siguientes temáticas en el ámbito del cambio climático: procesos de fortalecimiento de capacidades, preparación de informes técnicos, interacción con actores institucionales y de la sociedad civil, diseño o aplicación de herramientas de seguimiento y control de actividades, u otras directamente vinculadas con los productos a generarse como parte de esta consultoría.
- Experiencia en dos (2) trabajos vinculados con algunas de las siguientes temáticas: análisis de vulnerabilidad climática; análisis de riesgo climático; utilización o interpretación de información climática y/o meteorológica; manejo de sistemas de información geográfica y/o herramientas de análisis espacial; u otras directamente vinculadas con los productos a generarse como parte de esta consultoría.

10. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGOS

El valor del contrato es fijo. Todos los costos directos relacionados con las actividades indicadas en estos Términos de Referencia deberán estar incluidos en la propuesta económica; así como los costos indirectos que el oferente determine. No se reconocerán valores adicionales a los acordados.

Los productos deberán ser entregados según el siguiente cuadro:

Productos	Fecha máxima de presentación	Porcentaje de pago
<p>Producto 1: Reporte del avance en el cumplimiento de las metas del componente de adaptación del Plan de Implementación de la NDC.</p> <p>Producto 2: Reporte del proceso de levantamiento de información para la corrida de modelos que permitan analizar el riesgo climático para los sectores priorizados de adaptación.</p>	50 días	50%
<p>Producto 3: Reporte de insumos técnicos generados para ajustar la metodología del análisis de riesgo climático de los grupos de atención prioritaria.</p> <p>Producto 4: Reporte del desarrollo de indicadores de gestión para el seguimiento de la implementación de medidas de adaptación, y la conceptualización del sistema MRV de adaptación.</p>	105 días	50%

11. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Para la selección de la mejor oferta se aplicará el método de puntuación combinada, en donde las calificaciones y la metodología se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que ponderará con un máximo de 30%. La mejor oferta será aquella que obtenga un mejor puntaje, distribuido de la siguiente forma:

Perfil profesional: **25%**

Oferta técnica: **45%**

Oferta económica: **30%**

Perfil Profesional (25%)

Perfil	Puntos
Profesional con título de 3er nivel en ciencias ambientales, ciencias económicas, ingeniería (ej., civil, agronómica, forestal, ambiental, energías renovables, eléctrica, etc.).	Cumple/no cumple
Estudios superiores de 4to nivel (especialidad superior, diplomado, maestría o doctorado) en alguna de las siguientes temáticas: cambio climático, gestión ambiental, desarrollo sostenible, gestión de recursos naturales, planificación territorial.	10
Cuenta con este tipo de estudios de cuarto nivel: 10 puntos No cuenta con este tipo de estudios de cuarto nivel: 0 puntos	
Experiencia laboral de dos (2) años con vinculación en programas, proyectos o iniciativas de adaptación de cambio climático.	30
<p>≥ 2 años – 30 puntos</p> <p>< 2 y ≥ 1 años - 15 puntos</p> <p>< 1 y ≥ 6 meses – 5 puntos</p> <p>< 6 meses - 0 puntos</p>	

Perfil	Puntos
<p>Experiencia en dos (2) trabajos vinculados con algunas de las siguientes temáticas en el ámbito del cambio climático: procesos de fortalecimiento de capacidades, preparación de informes técnicos, interacción con actores institucionales y de la sociedad civil, diseño o aplicación de herramientas de seguimiento y control de actividades, u otras directamente vinculadas con los productos a generarse como parte de esta consultoría.</p> <p>2 o más trabajos – 30 puntos 1 trabajo – 15 puntos 0 trabajos – 0 puntos</p>	30
<p>Experiencia en dos (2) trabajos vinculados con algunas de las siguientes temáticas: análisis de vulnerabilidad climática; análisis de riesgo climático; utilización o interpretación de información climática y/o meteorológica; manejo de sistemas de información geográfica y/o herramientas de análisis espacial u otras directamente vinculadas con los productos a generarse como parte de esta consultoría.</p> <p>2 o más trabajos – 30 puntos 1 trabajo – 15 puntos 0 trabajos – 0 puntos</p>	30
TOTAL	100

Calificación técnica (45%):

Criterio de Evaluación de la Propuesta Técnica	Puntos
<p>¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo a desarrollar y su propuesta se ajusta a los objetivos específicos de la consultoría?</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta comprensión (5 puntos) ▪ Mediana comprensión (3 puntos) ▪ Baja comprensión (1 punto) ▪ Incomprensión (0 puntos) 	5
<p>¿La propuesta es clara y está suficientemente sustentada en sus aspectos técnicos?</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Muy clara y sustentada (10 puntos) ▪ Mediana claridad y/o sustento (5 puntos) ▪ Baja claridad y/o sustento (2 puntos) ▪ No está clara ni tiene sustento suficiente (0 puntos) 	10
<p>¿La planificación y el cronograma de trabajo se enmarcan en los plazos establecidos en los TDR de manera coherente y permiten el logro de los productos esperados?</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de trabajo muy coherente con los plazos y desarrollo de productos (5 puntos) ▪ Plan de trabajo medianamente coherente con plazos y desarrollo de productos (3 puntos) ▪ Plan de trabajo poco coherente con los plazos y desarrollo de productos (1 punto) ▪ Plan de trabajo no es coherente con los plazos y desarrollo de productos (0 puntos) 	5

Criterio de Evaluación de la Propuesta Técnica	Puntos
<p>¿Se describe de manera consistente y detallada la metodología a seguir (actividades y tareas secuenciales) para la recopilación, sistematización, procesamiento y generación de información e insumos técnicos?</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Metodología para el desarrollo de la sistematización consistente y detallada (10 puntos) ▪ Medianamente consistente y detallada (5 puntos) ▪ Poco consistente y detallada (2 puntos) ▪ Inconsistente y/o sin detalle (0 puntos) 	10
<p>¿Se describe de manera consistente y detallada la metodología para el desarrollo de herramientas que faciliten el levantamiento, procesamiento y generación de insumos e información útiles para la redacción de la propuesta del Plan Nacional de Adaptación?</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Metodología para el desarrollo de herramientas consistente y detallada (10 puntos) ▪ Medianamente consistente y detallada (5 puntos) ▪ Poco consistente y detallada (2 puntos) ▪ Inconsistente y/o sin detalle (0 puntos) 	10
<p>¿La propuesta técnica incluye aspectos / detalles que representen valor agregado relevante para la fase de redacción de la propuesta del PNA?</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Valor agregado muy relevante (5 puntos) ▪ Valor agregado medianamente relevante (3 puntos) ▪ Valor agregado con baja relevancia (1 punto) ▪ Sin valor agregado (0 puntos) 	5
TOTAL	45

Oferta Económica (30%)

Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo candidatos que cumplan con el puntaje mínimo requerido en las fases anteriores (70%, es decir 49 puntos sobre 70 puntos posibles) pasarán a la evaluación económica. La propuesta económica deberá incluir un desglose de valores, de la siguiente manera: